2. Objeto del contrato:

a) Descripción: mantenimiento zonas verdes.
b) Lugar de ejecución: Aranjuez.
c) Plazo de entrega: el establecido en el pliego de condiciones.
d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
— Tramitación: ordinaria.
— Procedimiento: abierto.
— Forma: varios criterios de adjudicación.

3. Modificación pliego de condiciones:

— Habiendo sido modificado el pliego de condiciones por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2009, en el siguiente sentido:
• "Modificación del punto 18.3.2.4 de clasificación del contratista; deberá indicarse que podrán concursar las empresas con la siguiente clasificación: grupo K, subgrupo 6, categoría d; grupo O, subgrupo 6, categoría d".

4. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez, y en su página web (www.aranjuez.es).
b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
c) Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
d) Teléfono: 918 090 360, extensión 309.
e) Telefax: 918 925 714.
f) E-mail: contratacion@aranjuez.es
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio.

5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: cuarenta y cinco días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
— Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez (Registro general).
— Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
— Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.

Aranjuez, a 16 de enero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/122/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en conocimiento que por parte de la Alcaldía-Presidencia se ha dictado el decreto 6/2009, que establece:

El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que los tenientes de alcalde, por su orden de nombramiento, sustituyen al alcalde en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de este.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en caso de que la Alcaldía quede vacante, cualquiera que sea la causa, la suplencia se llevará a cabo con plenitud de efectos, convirtiéndose el suplente en alcalde accidental.

Teniendo que ausentarse el alcalde-presidente, don Juan Velarde Blanco, fuera de la localidad durante los días 8 al 18 de enero de 2009, ambos días inclusive.

En consecuencia, y con no otro fundamento que el evitar la paralización o entorpecimiento del quehacer diario municipal, por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar a don Félix López Rodríguez, con las atribuciones que como alcalde-presidente ostento, por el período de tiempo comprendido desde el 8 al 18 de enero de 2009, ambos días inclusive.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 7 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/1.073/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 3018/2008.—Vista la ausencia de la secretaria general de esta Corporación, doña Inmaculada Azorín Juan, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, del 23 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 28 de julio, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto de 1994, número 189), que regula el nombramiento de funcionarios con habilitación de carácter nacional, estableciendo que las Corporaciones Locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

En base a lo anteriormente expuesto, y a la vista de las atribuciones que me confiere el Decreto 2565/2008, de 29 de octubre, tengo a bien decretar:

Primero.—Habilitar para ejercer accidentalmente, en sustitución de la anterior, a doña Cristina Cañas Seoane, funcionaria de esta Corporación, con la categoría de auxiliar administrativo de Administración General, desde el día 23 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, ambos inclusive.

Segundo.—El presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Arroyomolinos, a 23 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arrogante Higuera.

(03/1.071/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de obras denominado: "Reparación y reforma de edificios municipales y pavimentos de las vías públicas en el municipio de Arroyomolinos".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfonos: 916 899 200. Fax: 916 095 317.
c) Número de expediente: 23/08.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: administrativo.
b) Descripción del objeto: es objeto de contratación la ejecución de las obras de reparación y reforma de edificios municipales y pavimentos de las vías públicas.
c) Duración del contrato: dos años, prorrogable a dos más (año a año).
d) Lugar de ejecución: el determinado en el pliego técnico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: negociado con publicidad.
c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 188.793,10 euros, más 30.206,90 euros/año en concepto de IVA:

— Presupuesto anual base de licitación: 188.793,10 euros.
— Tipo IVA: 16 por 100.
— Importe IVA: 30.206,90 euros.
— Presupuesto total, IVA incluido: 219.000 euros.
— Valor estimado del contrato: 755.172,40 euros.
Cofinanciación: no.

5. Garantías:

a) Provisional: 11.327,59 euros.
b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
d) Teléfono: 916 899 200.
e) Fax: 916 095 317.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

8. Criterios objetivos de selección con arreglo a los cuales el órgano de contratación cursará las invitaciones a participar en el procedimiento:

— Solvencia técnica:
  1. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
     Criterio de selección: el licitador deberá adjuntar una declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
  2. Relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán en importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.
     Criterio de selección: presentación de tres certificados de buena ejecución de obra, por importe, cada una de ellas, similar al de la obra de esta contratación, en los últimos cinco años.

9. Límites inferior y superior de empresas a invitar son:

— Límite inferior: tres empresas.
— Límite superior: no hay.

10. Presentación de solicitudes de participación: se presentarán en plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil. También pueden remitirse las solicitudes de participación por correo cumpliendo los requisitos detallados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

— Lugar de presentación:
  • Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación).
  • Plaza Mayor, número l, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
— Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
— Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica:
  • Grupo G, subgrupo 6, categoría C.
  • Grupo C, subgrupo 6, categoría C.

11. Presentación de proposiciones de participación.

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el escrito de invitación:

a) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
b) Lugar de presentación:
  — Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación).
  — Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

12. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
c) Localidad: 28939 Arroyomolinos.
d) Fecha:
  — El lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre "A" en sesión no pública. Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  — El lunes siguiente al de apertura del sobre "A" se realizará la apertura de los sobres "B" y "C" en sesión pública. Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
e) Hora: a las diez y treinta, en ambas sesiones.

13. Aspectos del contrato objeto de negociación:

a) Proposición económica: hasta 20 puntos.
Se dará el máximo de puntos (20) a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Arroyomolinos (aquella de mayor baja) y 0 a la que no realice ningún descuento, el resto se prorratearán proporcionalmente.
b) Capacidad de respuesta y medios disponibles: hasta 15 puntos.
Desglosándose en:
  — Los medios personales puestos específicamente a disposición de la Administración para la ejecución del contrato: hasta 10 puntos.
  — Medios materiales vehículos, herramientas y elementos de medida y comprobación puestos a disposición del Ayuntamiento de Arroyomolinos: hasta 5 puntos.

  Para cada uno de los criterios se dará más puntuación al más ventajoso, 0 al que no presente y proporcional al resto.
c) Mejoras prestadas: hasta 15 puntos.
Las mejoras justificadas a los mínimos expresados en el pliego de condiciones, que resulten viables y supongan claras ventajas a la oferta básica. Para la valoración económica de las mismas se empleará la base de precios "Centro" de 2007 del Colegio de Arquitectos y Aparejadores de Guadalajara.
d) Inventario de actuaciones: hasta 5 puntos.
Se dará la mayor puntuación (5) al mejor inventario que detalle las zonas del municipio y edificios municipales con problemas de accesibilidad y 0 puntos a aquella que no presente nada. El resto se valorarán proporcionalmente.

14. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

15. Proposiciones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.

16. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del contratante (www.ayto-arroyomolinos.org).

Arroyomolinos, a 8 de enero de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Félix López Rodríguez.

(01/82/09)

ARROYOMOLINOS

OTROS ANUNCIOS

Don Juan Velarde Blanco, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid).

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etcétera.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Arroyomolinos, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.